



Veintidós de marzo de dos mil Veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 0671
RADICADO N° 2020-00146-00

1. En consideración al memorial (anexo 38 exp. digital) mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante Dr. ALONSO DE JESUS CORREA MUÑOZ, solicitó la relación de títulos judiciales, se procede a poner en conocimiento de la parte interesada la misma (anexo 49 exp. digital), expedida en la fecha por el Centro de Servicios Administrativos de Itagüí, según la cual no se encontraron dineros retenidos en el presente asunto.
2. Por otro lado, en atención a lo peticionado en el mencionado memorial (anexo 38 exp. digital), referente al acceso digital del presente proceso, por Secretaría se enviará el link del expediente al correo notificaciones@cgvconsultores.com tal cual lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 11** fijado en la página web de la Rama Judicial el **29 DE MARZO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguín
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63576730d131c89d2a3f2b57e0a25b2b0d39c1cee9d6c7d63c34ad0ca235287c**

Documento generado en 28/03/2023 10:13:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>